

1 ¿Qué hace la CAF CYL?

A Elabora INFORMES



- Establece **CRITERIOS DE USO** de **Medicamentos de Alto Impacto** sanitario, social o económico (MAI)

- Apoya en la elaboración de otros informes farmacoterapéuticos.

B Desarrolla PROTOCOLOS



- Para promover estrategias para el **USO ADECUADO** de medicamentos
- Para patologías de **alto impacto** (Priorización de alternativas, selección de equivalentes, seguimiento de resultados)
- A demanda, en función de las necesidades.

C Participa como EVALUADORA en el SNS



- En los Informes de Posicionamiento Terapéutico (IPT)
- En otras actividades (protocolos farmacocínicos, otras evaluaciones)

2 ¿Quién forma la CAF CYL?



- PRESIDENTE:** D.G de Sist de la Información, Calidad y Prestación Farmacéutica (DGSCyPF)
- VICEPRESIDENTA:** Directora Técnica de Prestación Farmacéutica (DTPF)
- SECRETARIA:** Farmacéutica de la DTPF
- 26 VOCALES:** Perfil multidisciplinar (médicos y farmacéuticos asistenciales de los distintos centros, gestores y técnicos de la Gerencia Regional de Salud)



RED de EXPERTOS COLABORADORES de todas las especialidades (actualmente más de 100)

¿Quieres formar parte?

Tú también puedes formar parte de la CAF CYL (como miembro o como experto colaborador)

- La pertenencia es voluntaria y altruista.
- Los miembros se eligen y renuevan cada 2 años.
- La participación en la CAF CYL es una decisión individual de cada profesional, no se eligen los miembros en representación de servicios, de centros sanitarios, ni de sociedades científicas.
- Compromiso de CONFIDENCIALIDAD
- Declaración de CONFLICTO de INTERESES

Criterios de selección de miembros:

- Tener conocimientos en evaluación y gestión
- Tener formación en lectura crítica y metodología
- Haber formado parte de Comisiones de Farmacia y Terapéutica
- Haber participado en la elaboración de documentos de consenso (protocolos, guías)

3 ¿Por qué es necesario evaluar medicamentos?

Para que un fármaco pueda ser utilizado en el día a día con nuestros pacientes, ha de seguir un proceso regulatorio que se divide fundamentalmente en 4 etapas



De lo **novedoso** a lo **útil**. Ni **novedad** es sinónimo de **innovación**, ni **autorización** lo es de **financiación**

4 ¿Cómo funciona la CAF CYL?

- El funcionamiento de la CAF CYL está regulado por un **reglamento interno**
- Los miembros de la CAF CYL se reúnen un mínimo de 8 veces al año. En las reuniones participan expertos colaboradores en el área a tratar, elaborando documentación y presentándola.
- Organiza **grupos de trabajo** según las necesidades (elaboración de protocolos, valoración de acceso precoz a medicamentos con indicaciones pendientes de financiación, ...)
- Difunde la información a las gerencias de los centros a través de oficinas de la DGSCyPF.

Los informes, protocolos y otros documentos están disponibles en la página web del [Portal del Medicamento](https://www.saludcastillayleon.es/portalmedicamento)



5 ¿En qué me beneficia la CAF CYL?



- Facilita el establecimiento de **CRITERIOS DE USO** en aquellos nuevos fármacos que supongan un gran impacto sanitario o económico.

- Promueve el desarrollo de **PROTOCOLOS** terapéuticos y la **COORDINACIÓN** entre Atención Primaria y Hospitalaria

- Favorece la **EQUIDAD** en todos los centros de la comunidad y la reducción de la **VARIABILIDAD** de resultados de salud.



6 ¿Acceso precoz a indicaciones pendientes de financiación de medicamentos ya comercializados?



En algunas ocasiones, desde que se autoriza una nueva indicación de un medicamento hasta que se aprueba su financiación, puede pasar un largo periodo de tiempo en el que NO podría utilizarse ese medicamento en el SNS para esa indicación aún no financiada

- ✓ Para estas situaciones, la CAF CYL ha implementado un procedimiento para establecer criterios de acceso precoz en casos excepcionales cuando se cumplen las siguientes condiciones: i) ausencia de alternativas terapéuticas, ii) marcada relevancia clínica y iii) urgencia por riesgo vital.
- ✓ El fin de este proceso NO es restringir el uso del medicamento sino, más bien al contrario, permitirlo de forma precoz en un contexto en el que no podría ser utilizado.
- ✓ Estos criterios serán reconsiderados una vez se hayan publicado los acuerdos de la **Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos (CIPM)**.